

COMUNICADO DE PRENSA - EL OBSERVATORIO

ESPAÑA: Estigmatización de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH) por agencia de prensa

Ginebra-París, 30 de octubre de 2009. El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), manifiesta su seria preocupación por la estigmatización y el descrédito del trabajo realizado por la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH)¹, a través de un artículo de prensa que, entre otras, califica a las ONG que rinden informes alternativos sobre los derechos humanos en España ante el Comité Contra la Tortura (CAT), como “asociaciones vinculadas al mundo de ETA y Batasuna”².

El 25 de octubre de 2009, la agencia de noticias *Europa Press* publicó en su edición electrónica un artículo titulado: “La Generalitat de Cataluña financió a una asociación que denuncia a España por torturas a etarras”, en el cual se puede leer que el CAT “*ha colgado ya el citado dictamen [de la AEDIDH] en su página web, donde además, se pueden consultar informes que han remitido otras organizaciones vinculadas al mundo de Eta y Batasuna, y que contienen conclusiones muy similares*”, y se hacen afirmaciones que buscarían desacreditar el trabajo que la mencionada asociación AEDIDH realiza a favor de los derechos humanos.

El artículo se refiere pues casi exclusivamente a las actividades de la AEDIDH, que ha presentado seis documentos alternativos a los informes presentados por España ante el CAT, en los cuales ha formulado observaciones de fondo a los informes presentados por el Estado. En este contexto, el artículo abre un riesgo de asimilación de la AEDIDH a una organización terrorista.

El artículo hace también particular referencia al hecho de que la realización del último informe presentado por la AEDIDH ante el CAT habría sido financiado por la Generalitat de Cataluña, lo cual desvirtúa el hecho que en realidad, lo que tanto la Generalitat como otras agencias de cooperación han financiado es la Campaña Mundial a favor del Derecho Humano a la Paz, liderada por la AEDIDH desde 2005.

El objetivo de la Campaña Mundial es obtener el reconocimiento internacional de la paz como un derecho humano y que dentro de ese marco defiende el derecho de toda persona “*a vivir en un entorno privado y público que sea seguro y sano, así como a recibir protección contra los actos de violencia ilegítima, con independencia de su procedencia estatal o no estatal*”.

El Observatorio considera inaceptable que se estigmatice el trabajo de defensa de los derechos humanos ejercido con seriedad por una asociación legítimamente establecida y que coopera con los mecanismos internacionales de derechos humanos. Como lo menciona la AEDIDH en su ejercicio del derecho de rectificación: “*Es cierto que la AEDIDH, en defensa de los derechos humanos, colabora con el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, habiendo presentado seis documentos diferentes a ese Comité, formulando observaciones de fondo a los informes que España suministró en su día al Comité. (...)*”. Y

¹ La AEDIDH es una organización no gubernamental, pluralista e independiente compuesta por 91 especialistas españoles y latinoamericanos en derecho internacional de los derechos humanos.

² Ver artículo de prensa en: <http://www.europapress.es/nacional/noticia-generalitat-cataluna-financio-asociacion-denuncia-espana-torturas-etarras-20091025120814.html>

agrega: “Al solicitar la abolición de la detención en régimen de incomunicación, la AEDIDH no se alinea con ninguna “asociación vinculada a ETA en Naciones Unidas”, como se afirma en la nota de la Agencia. Muy al contrario, la AEDIDH se limita a recordar las recomendaciones que en esta materia han formulado a España, de manera unánime, todos los órganos internacionales de derechos humanos competentes, tanto del Consejo de Europa como de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales, tanto internacionales como nacionales, que se preocupan por la erradicación del flagelo de la tortura”.

El Observatorio recuerda que la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, señala en particular el deber del Estado de garantizar “la protección [...] de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia o represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la [...] Declaración” (art.12.2).

Por lo tanto, el Observatorio hace un llamado a que se garanticen los derechos de los miembros de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH) y en general de todos de los defensores de derechos humanos en España, de conformidad con los compromisos adquiridos por los Estados en la mencionada Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos.

Contactos prensa:

- **OMCT: Eric Sottas: + 41 22 809 49 39**
- **FIDH: Karine Appy, Gaël Grilhot: + 33 1 43 55 25 18**